



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2026 ID MERCADO PÚBLICO N4605-3-LE26, A SUMA ALZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, RUT N14.511.549-3.

TALCA, 19 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 919

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”;
- i) El llamado de Licitación Publica realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el N°03/2026, ID Mercado Público 4605-3-LE26, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE POR UN PERÍODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN	\$11.700.000

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°03/2026, ID Mercado Público 4605-3-LE26, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

2.- OFERTAS RECIBIDAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 de las bases Administrativas Especiales, "Presentación de las Ofertas" y según consta en el portal Mercado Publico, en donde la fecha de cierre de recepción de las ofertas corresponde al día 03/02/2026, se recibieron las ofertas de forma digital según se indica en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
Servicios Automotrices Parra SPA.	\$930.000
Jaime Osvaldo Villar Bravo	\$ 1.303.050

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 11, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (40%)	Oferta Económica Mantenión Preventiva	40%
PROPUESTA TÉCNICA (50%)	DJ Experiencia Oferente	25%
	DJ por tiempo de ejecución y entrega de los servicios de mantenimiento reparativo	10%
	DJ Capacidad técnica y de las instalaciones del servicio técnico o taller	20%
	DJ Garantías de Mantenciones Preventivas y Correctivas.	20%
	DJ por Aceptación de las Generalidades de la Contratación	10%
	Proveedor con presencia en la región del Maule	5%
	Existencia Programa de Integridad	5%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Existencia Protocolo Ley Karin	5%
	Cumplimiento de los Requisitos	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 17-02-2026, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, prado por estricto de prelación es la siguiente:

3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Se deja constancia que SERVICIOS AUTOMOTRICES PARRA SPA., no presentó formulario F30, lo cual es requisito obligatorio de acuerdo al numeral 8.7.3 (PRESENTACION ANTECEDENTES "ANEXOS TÉCNICOS"), III - Anexos técnicos número 13 letra b.

b) los antecedentes referidos son obligatorios, y deben ser ingresados a través del sistema www.mercadopublico.cl, en la sección anexos técnicos. En caso que no se presenten, la oferta será declarada inadmisibile y no será evaluada.

4. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

A continuación, se reproduce lo establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas Especiales, sobre "Criterios de Evaluación" que establece los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de la oferta, los cuales son los siguientes:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	Jaime Osvaldo Villar Bravo
PROPUESTA ECONÓMICA (40%)	Precio ofertado	40%	100
PROPUESTA TÉCNICA (50%)	DJ Experiencia Oferente	25%	100
	DJ Plazo Entrega del Servicio en días corridos	10%	100
	DJ Capacidad Técnica del personal Ofertada	20%	100
	DJ Garantías de Mantenciones Preventivas y Correctivas.	20%	100
	DJ Aceptación de generalidades de la contratación	10%	100
	Proveedor con presencia en la región del Maule	5%	100
	Existencia programa de integridad	5%	100
	Existencia Protocolo Ley Karin	5%	100
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%	0

En virtud de lo señalado anteriormente el señor JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, cumple con los requisitos de la presente licitación pública, por lo tanto, se sugiere la adjudicación al servicio denominado:

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE POR UN PERÍODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN".

- n) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- o) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- p) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de acuerdo con la Licitación Pública N°03/2026, ID Mercado Público 4605-3-LE26, para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN";
2. Que, considérense iniciada la presente contratación, desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°03/2026 ID Mercado Público N°4605-3-LE26;

2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°03/2026, ID Mercado Público 4605-3-LE26, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta un millón trescientos tres mil cincuenta pesos (**\$1.303.050.- IVA Incluido**), para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, RUT N°14.511.549-3**;
4. **DISPÓNGASE** para el presente proceso licitatorio, que atendido lo dispuesto en el artículo 117 del D.S. N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, **el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra respectiva y su aceptación por parte del proveedor**;
5. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, RUT N°14.511.549-3**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de los servicios, y como consecuencia autorizarle la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
6. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 16 de las bases de Licitación;
7. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
8. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, se ejecutará con al subtítulo 22, ítem 06, asignación 002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/PDC/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- ABOGADO COMPRAS PÚBLICAS
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO